	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-33
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA No. 2141 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEYAN S.A

No. del contrato en SECOP	CONTRATO 2141 DE 14 DE MAYO DE 2026 ORDEN DE SERVICIO 06 DE 2026
Objeto	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFÍA, RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
Nombre del Contratista y del Representante Legal	MEYAN S.A. **NIT.** 800.143.586-1 BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO - **C.C.** 70.119.730
Valor Inicial	SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($608.024.149,00)
Valor de Adiciones	N/A
Valor Final	N/A
Plazo de Ejecución Inicial	60 DIAS
Fecha de Inicio orden de servicio	16/04/2026
Fecha de Inicio	26/05/2026
Fecha de terminación orden de servicio	15/06/2026
Fecha de terminación inicial	25/07/2026
Prorrogas 1	Por 30 días Orden de servicio del 12/06/2026
Prorrogas 2	Por 30 días Orden de servicio y contrato del 14/07/2026
Plazo de ejecución final	90 DIAS
Fecha de terminación final	24/08/2026
Fecha de Acta de Recibo	14/09/2026
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ **Cargo:** JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS

En la ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el ingeniero BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO en Calidad de Contratista, el ingeniero JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ en su condición de supervisor y el jefe de la Oficina de Gestión de riesgos, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 131 de fecha 01 de julio de 2025, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el día 16 de abril de 2026 se expidió la Orden de Servicio N°006 en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Acto Administrativo N°119 de 2025. Dicha contratación se efectuó por la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Contratación entre Particulares establecido por la entidad.

Parágrafo uno: El día 21 de abril de 2026 el contratista allega las pólizas de garantía cumplimiento No CV 21-44-101496559, la póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual RCE-21-40-101273709 con fechas de expedición del 21 de abril de 2026, con su respectivo soporte de pago, para la posterior aprobación de las mismas el día 21 de abril de 2026.

SEGUNDA: Que el 14 de mayo de 2026 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de obra No. 2141 de 2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y

PROTECCIÓN, SECTOR PORFÍA, RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILL:AVICENCIO, META" con MEYAN S.A, y en la cláusula DECIMA NOVENA se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto.

Parágrafo uno: El día 25 de mayo de 2026 por la legalización de la orden de servicio el contratista allega el anexo 1 de las pólizas de garantía cumplimiento No CV 21-44-101496559, póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual RCE-21-40-101273709 con fecha de expedición del 25 de mayo de 2026, con su respectivo soporte de pago, para la posterior aprobación de las mismas el día 25 de mayo de 2026.

Parágrafo dos: El día 14 de julio de 2026 se legaliza la prórroga No 2 la cual prorroga por segunda vez al orden de servicio y modifica por primera instancia el tiempo contractual generando una adición en tiempo, el contratista allega el anexo 2 y 3 de las pólizas de garantía cumplimiento No CV 21-44-101496559, póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual RCE-21-40-101273709, con su respectivo soporte de pago, para la posterior aprobación de las mismas.

Parágrafo tres: Que el día 11 de agosto de 2026, se adelantó el informe de supervisión y el respectivo trámite para el pago parcial N°1 en el cual se viabiliza un pago correspondiente a $352.348.920,00 que corresponde a un 57,95% de ejecución del contrato, para su respectivo tramite.

TERCERA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 14 de septiembre de 2026, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 23 de diciembre de 2026, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

CUARTA. Que el supervisor JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 2141 de 2026 según informe final de fecha 28/09/2026. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No 21-44-101496559 GARANTIA RCE No 21-40-101273709	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24/09/2026	25/09/2026	26/05/2026	24/12/2026
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24/09/2026	25/09/2026	26/05/2026	24/08/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24/09/2026	25/09/2026	26/05/2026	24/08/2027
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24/09/2026	25/09/2026	26/05/2026	24/08/2026

QUINTA. Que de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

SEXTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago

a) Informe final del supervisor de fecha 28/09/2026
b) Informe del contratista de fecha 28/09/2026
c) Cuenta de cobro / factura N° 2 03/07/2026 al 24/08/2026
d) Acta de terminación de contrato de fecha 14/09/2026
e) Acta de recibo de fecha 14/09/2026
f) Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha N/A
g) Entrada de almacén N/A
h) Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
i) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEPTIMA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$608.024.149,00	N/A	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL	$352.348.920,00	17/04/2026 al 02/07/2026	57.95%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 255.675.229,00	03/07/2026 al 24/08/2026	42.05%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$608.024.149,00	17/04/2026 al 24/08/2026	100%

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a MEYAN S.A, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($255.675.229 COP). por concepto de pago final del contrato No. 2141 DE 2026

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación:

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	2651	23/04/2026	0406-2-3.45.3.1000.25 23201.01.001.03.19-202500000017543-1.2.10.00-02 0406-2-3.45.3.1000 25.232.01.01.001.03.19-202500000017543-1.2.1.0.00-02	$ 3.794.939.610
Registro Presupuestal (RP):	3437	15/05/2026	0406-2-3.45.3.1000 25.232.01.01.001.03.19-202500000017543-1.2.1.0.00-02	$608.024.149

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de prestación de servicios No. 2141 de 2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFÍA, RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
SUPERVISOR DESIGNADO

BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión de Riesgos
Ordenador del Gasto